

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 19 de marzo de 2021, por solicitud del señor Juez en la fecha paso al Despacho el presente expediente. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 19 de marzo de 2021

Medio de Control : Nulidad Electoral
Radicación : 81-001-33-33-002-2020-00021-00
Demandante : Procuraduría General de la Nación
Demandados : Municipio de Fortul y Enoc Basto Gutiérrez
Vinculado : Federación Colombiana de Autoridades Locales - FEDECAL

Dentro de esta actuación, el Despacho accedió a recibir el testimonio de la señora Angela María Dueñas Gutiérrez, representante legal de CREAMOS TALENTOS; diligencia que fue suspendida con el fin de estudiar los recursos interpuestos contra el auto del 26 de febrero de 2021. Entonces, en consideración a que el 16 de marzo de 2021 se realizó el pronunciamiento pertinente en el cual no se repuso la decisión y se concedió el recurso de apelación en el efecto devolutivo ante el Tribunal Administrativo de Arauca, hay lugar a reprogramar tal diligencia.

En suma de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Primero: Reprogramar el testimonio de la señora Angela María Dueñas Gutiérrez, representante legal de CREAMOS TALENTOS para el 25 de marzo de 2021 a las 3:00 P.M., según lo expuesto en la parte motiva.

La anterior diligencia, se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize y la Secretaría del Despacho, minutos previos a la diligencia, comunicará a los correos electrónicos registrados en el proceso, el link de acceso.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el sistema informático de justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ